



Cómo Se Calcula Su Beneficio de Jubilación

A medida que usted vaya haciendo planes para el futuro, probablemente se haga la pregunta, “¿Cuánto recibiré del Seguro Social?” Hay varias maneras de saber. El Seguro Social envía una declaración anual a todo trabajador de 25 años o más que no recibe beneficios en su propio registro. Usted debe recibir su *Declaración de Seguro Social* cada año aproximadamente tres meses antes de su cumpleaños.

Usted puede pedir una declaración llamando al Seguro Social y pidiendo el formulario SSA-7004, *Solicitud de Declaración de Seguro Social*, o puede copiar el formulario del www.socialsecurity.gov/online/ssa-7004.html en el Internet (disponible solamente en inglés). También puede calcular su propio beneficio usando los programas disponibles en www.socialsecurity.gov/retire en el Internet.

Aun con un estimado, muchas personas le interesa saber cómo se calcula su beneficio. Los beneficios de Seguro Social se basan en el promedio de ganancias vitalicias. Primero, a sus ganancias verdaderas se aplica un “factor de ajuste” para tomar en cuenta los cambios en el promedio de ganancias desde el año en que se recibieron. Después, calculamos su promedio de ganancias mensuales ajustadas en sus 35 años de ganancias más altas. Aplicamos una fórmula a estas ganancias para llegar a su beneficio básico, o “cantidad de seguro primario”. Esta es la cantidad que usted recibiría a la edad de jubilación completa, los 65 años o más, dependiendo de su fecha de nacimiento. Esa edad aumentará gradualmente cada año hasta que llegue a los 67 años para personas nacidas en 1960 o después.

Factores que pueden aumentar o disminuir su beneficio de jubilación

Posiblemente, el beneficio mensual que recibe de Seguro Social no sea su beneficio básico. Su beneficio verdadero puede ser más alto o más bajo si cualquiera de los siguientes factores es cierto.

- Usted recibe beneficios antes de su edad de jubilación completa. Usted puede empezar a recibir beneficios de Seguro Social a la edad de 62, pero a una tasa reducida. Su beneficio básico se reduce por un cierto por ciento por cada mes que usted recibe beneficios antes de la edad de jubilación completa. Mientras más se acerca a su edad de

jubilación completa cuando empiece a recibir beneficios, mayor será la cantidad de su beneficio.

- Usted recibe aumentos por costo de vida. Usted es elegible a aumentos por costo de vida empezando con el año en que cumple los 62 años. Esto es cierto aunque no reciba beneficios hasta los 65 o aun hasta los 70 años. Los aumentos por costo de vida se agregan a su beneficio empezando con el año en que cumple los 62 años hasta que empiece a recibir beneficios.
- Usted demora su jubilación hasta después de su edad de jubilación completa. Usted puede continuar trabajando después de la edad de jubilación completa y no empezar a recibir beneficios de Seguro Social. Si decide hacer esto, la cantidad de su beneficio aumentará un por ciento determinado por cada mes en que usted tiene más de su edad de jubilación completa pero no recibe beneficios. Estos aumentos se agregan automáticamente a su beneficio hasta que usted cumpla los 70 años.
- Usted tiene una pensión por trabajo en el gobierno. Si usted también es elegible a una pensión de un trabajo donde no pagaba impuestos de Seguro Social, generalmente un trabajo en el gobierno, se aplica una fórmula diferente a su promedio de ganancias mensuales. Para averiguar cómo se calcula su beneficio, comuníquese con nosotros y pida una copia de la hoja informativa, *Una Pensión de un Trabajo No Cubierto por el Seguro Social* (Publicación No. 05-10945).

Para más información

Al dorso de esta página se encuentra una hoja de trabajo que puede usar para calcular su beneficio de jubilación si nació en 1941. Usted puede obtener información 24 horas al día llamando al número de teléfono gratis de Seguro Social, **1-800-772-1213**. Las personas sordas o con impedimento auditivo deben llamar a nuestro número de teléfono gratis TTY 1-800-325-0778 desde las 7 a.m. a 7 p.m. de lunes a viernes. O, puede visitarnos en www.socialsecurity.gov/espanol en el Internet.

Cálculo de Su Beneficio de Seguro Social por Jubilación

Para Trabajadores Nacidos en 1941

Esta hoja le muestra cómo calcular su beneficio de Seguro Social por jubilación al que usted sería elegible a la edad de 62 años si nació en 1941. También le permite calcular su beneficio a los 65 años y ocho meses, su edad de jubilación completa,

excluyendo cualquier ajuste por costo de vida a que tiene derecho. Si usted sigue trabajando después de la edad de 62, sus ganancias adicionales podrían aumentar su beneficio.

Paso 1: Anote sus ganancias en la Columna B, pero no mayores que la cantidad que aparece en la Columna A. Si no tiene ninguna ganancia, escriba "0."

Paso 2: Multiplique las cantidades en la Columna B por los "factores de ajuste" en la Columna C, y anote los resultados en la Columna D. Estas son sus "ganancias ajustadas", o el valor aproximado de sus ganancias en dólares actuales.

Paso 3: Escoja de la Columna D los 35 años de cantidades más altas. Sume estas cantidades.
\$ _____

Paso 4: Divida el resultado del Paso 3 por 420 (el número de meses en 35 años). Redondee al dólar más bajo. Esto es el promedio de ganancias mensuales ajustadas.
\$ _____

Paso 5:

a. Multiplique los primeros \$606 en el Paso 4 por 90%.
\$ _____

b. Multiplique cualquier cantidad en el Paso 4 mayor de \$606 y menor de o igual a \$3,653 por 32%.
\$ _____

c. Multiplique la cantidad en el Paso 4 mayor de \$3,653 por 15%.
\$ _____

Paso 6: Sume a, b y c del Paso 5. Redondee al dólar más bajo. Este es su beneficio mensual estimado a la edad de 65 y ocho meses, su edad de jubilación completa.
\$ _____

Paso 7: Multiplique la cantidad en el Paso 6 por 76.7%. Esta es la cantidad de su beneficio mensual de jubilación estimado a los 62 años.
\$ _____

Año	A. Ganancias Máximas	B. Sus Ganancias	C. Factor de Ajuste	D. Ganancias Ajustadas
1951	\$3,600		11.76	
1952	3,600		11.07	
1953	3,600		10.49	
1954	3,600		10.43	
1955	4,200		9.97	
1956	4,200		9.32	
1957	4,200		9.04	
1958	4,200		8.96	
1959	4,800		8.54	
1960	4,800		8.22	
1961	4,800		8.06	
1962	4,800		7.67	
1963	4,800		7.49	
1964	4,800		7.19	
1965	4,800		7.07	
1966	6,600		6.67	
1967	6,600		6.31	
1968	7,800		5.91	
1969	7,800		5.59	
1970	7,800		5.32	
1971	7,800		5.07	
1972	9,000		4.61	
1973	10,800		4.34	
1974	13,200		4.10	
1975	14,100		3.81	
1976	15,300		3.57	
1977	16,500		3.37	
1978	17,700		3.12	

Año	A. Ganancias Máximas	B. Sus Ganancias	C. Factor de Ajuste	D. Ganancias Ajustadas
1979	22,900		2.87	
1980	25,900		2.63	
1981	29,700		2.39	
1982	32,400		2.27	
1983	35,700		2.16	
1984	37,800		2.04	
1985	39,600		1.96	
1986	42,000		1.90	
1987	43,800		1.79	
1988	45,000		1.70	
1989	48,000		1.64	
1990	51,300		1.57	
1991	53,400		1.51	
1992	55,500		1.44	
1993	57,600		1.42	
1994	60,600		1.39	
1995	61,200		1.33	
1996	62,700		1.27	
1997	65,400		1.20	
1998	68,400		1.14	
1999	72,600		1.08	
2000	76,200		1.02	
2001	80,400		1.00	
2002	84,900		1.00	

Social Security Administration

SSA Publication No. 05-10970

(How Your Retirement Benefit Is Figured)

January 2003 (Recycle prior editions)

ICN 487037

HD (one hundred)



Impreso en papel reciclado